

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMA OLIMPIADAS RURALES DE LAS ESCUELAS G-1018 LOS AROMOS Y G-1023 LAS LOMAS.

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3864 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 211 de fecha 11 de noviembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 06 de fecha 05 de noviembre de 2019, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos y Don Román Vergara R. Profesor Encargado de la Escuela G-1023 Las Lomas, en donde solicitan insumos de alimentos y otros para programa Olimpiadas Rurales a realizarse el 19 de noviembre de 2019.
7. Programa Olimpiadas Rurales de la Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1023 Las Lomas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Olimpiadas Rurales de la Escuela G-1018 Los Aromos y la Escuela G-1023 Las Lomas a realizarse el 19 de noviembre de 2019.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Olimpiadas Rurales de la Escuela G-1018 Los Aromos y la Escuela G-1023 Las Lomas a realizarse el 19 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento insumos de alimentos y otros para programa Olimpiadas Rurales de la Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1023 Las Lomas a realizarse el 19 de noviembre de 2019, por un valor de \$ 890.000.- (ochocientos noventa mil pesos) valor con impuesto Incluido, el cual se divide en:
 - a) Escuela G-1018 Los Aromos por un valor de \$ 445.000.-
 - b) Escuela G-1023 Las Lomas por un valor de \$ 445.000.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1023 las Lomas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE